



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

Ley No. 29093
(Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28/09/2007)

CONSEJO ELECTORAL NACIONAL 2026

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION N° 07-CEN/COESPE-2026

Lima, 20 de abril del 2026

VISTOS:

Las listas definitivas publicadas en la página web del COESPE Nacional el día 13 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de abril de 2026, conforme al Cronograma Electoral, se dispuso la publicación de las listas definitivas, lo cual se realizó a través del enlace del Comité Electoral Nacional (CEN) en la página web institucional del COESPE;

Que, dichas listas fueron evaluadas por el Comité Electoral Regional (CER) Lima de la Región Lima, por el CER La Libertad de la Región La Libertad, y por el Comité Electoral Nacional (CEN) en los casos correspondientes a las regiones Lambayeque, Puno, Cusco, Ayacucho y Arequipa;

Que, las listas inscritas para el Proceso Electoral 2026 son las siguientes:

Consejo Nacional:

- Lista N.° 1: Integración Estadística

Consejo Regional Lima:

- Lista N.° 1: Integración Estadística

Consejo Regional La Libertad:

- Lista N.° 1: Integración Estadística
- Lista N.° 2: Renovación Estadística

Consejo Regional Lambayeque:

- Lista N.° 1: Integración Estadística

Consejo Regional Puno:

- Lista N.° 2: Renovación Estadística

Consejo Regional Cusco:

- Lista N.° 1: Integración Estadística

Consejo Regional Ayacucho:

- Lista N.° 1: Integración Estadística

Consejo Regional Arequipa:

- Lista N.º 1: Integración Estadística

Que, no existen asuntos pendientes de resolución en el Tribunal Electoral Nacional ni en los Tribunales Electorales Regionales; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Electoral 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR COMO LISTAS DEFINITIVAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO ELECTORAL 2026 A LAS SIGUIENTES:

Consejo Nacional:

- Lista N.º 1: Integración Estadística

Consejo Regional Lima:

- Lista N.º 1: Integración Estadística

Consejo Regional La Libertad:

- Lista N.º 1: Integración Estadística
- Lista N.º 2: Renovación Estadística

Consejo Regional Lambayeque:

- Lista N.º 1: Integración Estadística

Consejo Regional Puno:

- Lista N.º 2: Renovación Estadística

Consejo Regional Cusco:

- Lista N.º 1: Integración Estadística

Consejo Regional Ayacucho:

- Lista N.º 1: Integración Estadística


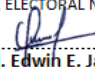
Consejo Regional Arequipa:


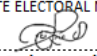
- Lista N.º 1: Integración Estadística


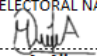
ARTÍCULO 2º.- DECLARAR QUE NO EXISTEN ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN EL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL NI EN LOS TRIBUNALES ELECTORALES REGIONALES.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS PERSONEROS Y/O REPRESENTANTES DE LAS LISTAS INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA Y RENOVACIÓN ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL COESPE.

**COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ**
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

.....
Lic. Estad. Edwin E. Jara Agüero
Presidente
COESPE N° 1400

**COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ**
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

.....
Lic. Estad. Carlos H. Frías Quesquen
Secretario
COESPE N° 1487

**COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ**
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

.....
Lic. Estad. Miner A. Albornoz Iribarren
Vocal
COESPE N° 1559